

TERCERO.—En base a lo dispuesto en la base duodécima de la resolución de 18 de octubre de 2000, los interesados podrán presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales en el plazo de cinco días a partir de su exposición. Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso.

Por tanto, el plazo de presentación de reclamaciones y renunciaciones será el comprendido entre los días 4 y 9 de abril, ambos inclusive. Las reclamaciones o renunciaciones podrán presentarse por los procedimientos a que alude la base séptima de la misma Resolución.

Mérida, a 27 de marzo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-1999, D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999)
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000 (D.O.E. núm. 126, de 31 de octubre) por la que se convocaba Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, establece en su base decimosexta que, una vez asignadas las puntuaciones a los

concurantes y aprobadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de destinos que pudieran corresponder a los mismos.

De conformidad con la base decimoséptima de la misma resolución, la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales o renunciaciones totales a su participación en el concurso de traslados.

En su virtud, y en ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1.º e), esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar las resoluciones provisionales de referidos concursos de traslados.

SEGUNDO.—Ordenar la exposición de los listados de adjudicación provisional a partir del 4 de abril de 2001 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

TERCERO.—En base a lo dispuesto en la base decimoséptima de la Resolución de 18 de octubre de 2000, los interesados podrán presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales en el plazo de cinco días a partir de su exposición. Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso.

Por tanto, el plazo de presentación de reclamaciones y renunciaciones será el comprendido entre los días 4 y 9 de abril, ambos inclusive. Las reclamaciones o renunciaciones podrán presentarse por los procedimientos a que alude la base duodécima de la misma Resolución.

Mérida, a 27 de marzo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-1999, D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999),
ANGEL BENITO PARDO
